



Núm. 145 Martes, 31 de Julio de 2012 D.L.:CO-1-1958

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación resolución retirada de vehículo con matrícula CO-5367-P

p. 4904

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Delegación Provincial de Córdoba

Resolución concediendo autorización de instalación eléctrica AT 65/2010 de Endesa

p. 4904

Resolución concediendo autorización de instalación eléctrica AT 66/2010 de Endesa

p. 4905

Consejería de Salud y Bienestar Social. Delegación Provincial de Córdoba

Notificación Resolución expediente sancionador CO/69/2012 a persona que se cita

p. 4906

Notificación Resolución expediente sancionador CO/54/2012 a Automáticos de los Flow S.L.

p. 4906

Notificación Resolución expediente sancionador CO/58/2012 a Turismo Náutica y Aventura S.L.

p. 4906

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Aprobación Proyecto de Actuación para la legalización de edificaciones e instalaciones existentes en la explotación de ganado vacuno de leche, parcela 258 del polígono 4, en Paraje "La Labradora", del Catastro de Rústica del término municipal de Añora

p. 4906

Aprobación Proyecto de Actuación para la legalización de instalaciones de explotación de ganado vacuno de leche, parcela 214 del polígono 4, en Paraje "El Casar", del Catastro de Rústica del término municipal de Añora

p. 4907

Aprobación Proyecto de Actuación para la legalización de instalaciones de explotación de ganado vacuno de leche, parcela 16 del polígono 2, en Paraje "Cañada Palomares", del Catastro de Rústica del término municipal de Añora

Delegación de las funciones de la Alcaldía en don Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de Alcalde

p. 4907

Ayuntamiento de Baena

Notificación inicio procedimientopara dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas, por su inscripción indebida

p. 4907

Ayuntamiento de Córdoba

Notificación inicio expediente baja en el Padrón Municipal de Habitantes a la persona que se cita

Notificación inicio expediente baja en el Padrón Municipal de habitantes a las personas que se relacionan

p. 4909

Notificación inicio expediente baja Padrón Municipal de Habitantes de la persona que se relaciona por inscripción indebida

p. 4909

Notificación inicio expediente de baja Padrón Municipal de Habitantes, por inscripción indebida, a la persona que se cita

Información Pública Aprobación inicial varias Modificaciones Presupuestarias

p. 4910

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Adjudicación Contrato concesión de obra pública consistente en Construcción, gestión y explotación de tres pistas de padel en Hinojosa del Duque, a Fundama, S L

p. 4910

Ayuntamiento de Lucena

Aprobación definitiva expedientes de modificación de créditos números 10/2012 y 11/2012 por créditos extraordinarios

p. 4910

Ayuntamiento de Montilla

Aprobación definitiva del expediente 16/2012 de Modificación de

Créditos

p. 4911

Ayuntamiento de Montoro

Aprobación Proyecto Urbanización de la Unidad de Ejecución PPR-2, a instancia de la Junta de Compensación

p. 4911

Ayuntamiento de Palma del Río

Corrección error anuncio de licitacion para contratación de las obras de construcción de un Área de Piscinas al Aire Libre

Información pública del expediente 4/2012 Modificación de Crédito del Patronato Municipal de Cultura

Información pública del expediente 4/2012 Modificación de Crédito del Instituto Municipal de Bienestar Social

p. 4913

Información pública del expediente 19/2012 de Modificación de Crédito del Presupuesto del presente ejercicio

p. 4913

Información pública del expediente 20/2012 de Modificación de Crédito, mediante crédito extraordinaio

p. 4913

VII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Aprobación y puesta al cobro padrones tributarios Suministros de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2012

p. 4913

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Información Pública aprobación inicial de la Innovación del PGOU relativa a la ficha urbanística del PERI B-7.a, calle Hermano Bonifacio Oeste, a petición de la Junta de Compensación del PERI B-7.a

p. 4914

Patronato Deportivo Municipal. Lucena (Córdoba)

Licitación contrato administrativo Servicios de socorrismo, monitoría de natación, limpieza, mantenimiento y venta de entradas, en instalaciones deportivas municipales

p. 4914



Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

BOP Córdoba

Núm. 5.021/2012

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución dictada por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitado el correspondiente expediente, acuerda la retirada del vehículo matrícula CO-5367-P cuyo titular es Sucor Const y Refor S.L., del recinto propiedad de Sociedad Cooperativa Andaluza Industrial de Automóviles y Tractores de Córdoba, sitas en la calle Ingeniero Juan de la Cierva s/n de Córdoba y su posterior traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento, para su baja definitiva, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial ó Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Lev de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que los vehículos no podrán circular desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente. Los vehículos deberán ser entregados en un Centro Autorizado de Tratamiento o Instalación de Recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1383/2002 de 20 de diciembre y en la Orden INT/249/2004, de 5 de febrero.

El correspondiente expediente obra en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba 31 de enero de 2012.- El Jefe Provincial de Tráfico. p.a. La Jefa de Sección de Seguridad Vila, Fdo. Francisca Hermosilla Hermosilla.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Em-

Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 3.048/2012

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de distribución de alta tensión.

Expte: AT 65/2010, Libex: 1217

Antecedentes:

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de Posadas solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de 630 kVA, 15/20 KV para cesión a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. sito en Plaza de la Constitución, s/n del término municipal de Posadas (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: El 13 de mayo de 2011, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL., fue presentado el 13 de febrero de 2012.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea CT- nº 40345. Final: Línea CT nº 103559.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 kV. Longitud total en Km.: 0, 380 + 0,080.

Conductores: Al 3 (1 x 150). Centro de transformación.

Emplazamiento: Plaza de la Constitución, s/n.

Municipio: Posadas (Córdoba).

Tipo: Interior.



Relación de transformación: 15/20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notifícarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 24 de abril de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Núm. 3.049/2012

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización de puesta en Servicio y Transmisión de Instalación Eléctrica de Distribución de Alta Tensión.

Expte: AT 66/2010, Libex: 1218

Antecedentes:

Primero: El Excelentísimo Ayuntamiento de Posadas (Córdoba), solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Centro de transformación de 630 kVA, 15/20 para cesión a Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. sito en c/ Posadas, s/n en Rivero de Posadas en el término municipal de Posadas (Córdoba).

Segundo: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Decreto 9/2011, de 18 de enero, por el que se modifican diversas Normas Reguladoras de Procedimientos Administrativos de Industria y Energía de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2011).

Tercero: El 13 de mayo de 2011, es presentado el correspondiente certificado de dirección técnica suscrito por técnico competente visado por el colegio profesional correspondiente. El convenio para la cesión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica SL., fue presentado el 13 de febrero de 2012.

Cuarto: Por asesor técnico perteneciente al Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones que se indican a continuación.

Fundamentos de Derecho

Único: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización de Puesta en Servicio y Transmisión de las instalaciones a Endesa Distribución Eléctrica S.L. cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Línea CT- nº 40468. Final: Centro de transformación.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 15/20 kV. Longitud total en Km.: 2 x 0, 015. Conductores: Al 3 (1 x 150). **Centro de transformación.**

Emplazamiento: C/ Posadas, s/n.

Término municipal: Rivero de Posadas en Posadas (Córdoba).

Tipo: Interior.

Relación de transformación: 15/20.000/400-230 V.

Potencia (kVA): 630.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notifícarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso



de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

Córdoba 24 de abril de 2012.- La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005). Firmado electrónicamente por la Delegada Provincial, Carmen Prieto Sánchez.

Consejería de Salud y Bienestar Social Delegación Provincial de Córdoba

Núm. 4.836/2012

Doña Ma Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados del acta-denuncia de la Guardia Civil, puesto de Palma del Río, número 2012-001668-00000462 de fecha 08/03/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/69/2012.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Carolina Magdalena Kotrych, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/. Madrid, número 4, de la localidad de Palma del Río, que dispone de un plazo de un mes para personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República

Córdoba, 3 de julio de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Ma Isabel Baena Parejo.

Núm. 4.837/2012

Doña Ma Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados del acta-denuncia de la Policía Local de Córdoba número 10-0908 de fecha 03/02/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/54/2012.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Automáticos de los Flow S.L., cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/. Alfaros, número 4, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 4 de julio de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Ma Isabel Baena Parejo.

Núm. 4.839/2012

Doña Ma Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta de inspección número 0005990 de fecha 05/07/2012, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/58/2012.

Intentada la notificación del trámite de Resolución sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Turismo Náutica y Aventura, S.L. (Turismo Naútica Triana Sevilla), cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/. Camino de la Fuente Agria, s/n, de la localidad de Villafranca de Córdoba, que dispone de un plazo de un mes para personación y/o la interposición de Recurso de Alzada, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina,

Córdoba, 4 de julio de 2012.- La Delegada Provincial, Fdo. Ma Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Añora

Núm. 5.055/2012

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización, en la parcela 258 del polígono 4, en Paraje "La Labradora", del Catastro de Rústica de este término municipal, de edificaciones e instalaciones existentes en la explotación de ganado vacuno de leche, promovido por D. Miguel Rafael Herruzo Peralbo, visto el Informe emitido, el día 4 de mayo de 2012, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiendo que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Añora a 23 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 5.056/2012

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización, en la parcela 214 del polígono 4, en Paraje "El Casar", del Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones de explotación de ganado vacuno de leche, promovido por D. Domingo Bejarano Sánchez en representación de El Casar, S.C.P., visto el Informe emitido, el día 4 de mayo de 2012, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, entendiendo que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural; y eximiendo las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado de la explotación y a que por el tipo de instalación no existe ningún riesgo de formación de nuevos asentamientos, ni afecciones graves sobre el medio ambien-

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se garantizará la vinculación de la superficie a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Añora a 23 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 5.057/2012

Por medio del presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 1 de junio de 2012, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el Proyecto de Actuación para la legalización, en la parcela 16 del polígono 2, en Paraje "Cañada Palomares", del Catastro de Rústica de este término municipal, de instalaciones de explotación de ganado vacuno de leche, promovido por D. Alberto Rubio Jurado e Hijo, S.C.P., visto el Informe emitido, el día 24 de abril de 2012, por el Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, al tratarse de una actuación de interés público, por concurrir circunstancias de interés social, entendiendo que su implantación contribuirá al desarrollo económico de la localidad mediante la rentabilización de la explotación de vacuno de leche y atendiendo a la propia naturaleza de la actividad que debe estar vinculada al medio rural; y eximiendo las condiciones de implantación que la actuación no cumplimenta debido al carácter aislado de la explotación y a que por el tipo de instalación no existe ningún riesgo de formación de nuevos asentamientos, ni afecciones graves sobre el medio ambiente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Tercero. Notificar al promotor el presente acuerdo, requiriéndole para que solicite licencia de obras en el plazo máximo de un año a partir de la aprobación del Proyecto de Actuación y que en el trámite de concesión de licencia se deberá asegurar la vinculación de la superficie a la actividad prevista y al cumplimiento de los demás deberes que la LOUA le impone, así como para que obtengan cuantas autorizaciones e informes sean exigibles por la legislación sectorial aplicable y en especial las reguladas en la Ley 7/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Añora a 23 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Bartolomé Madrid Olmo.

Núm. 5.058/2012

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 23 de julio de 2012, ha sido delegado el ejercicio de la totalidad de funciones inherentes al cargo de Alcalde en D. Rafael José Bejarano García, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, a partir del día 24 de julio de 2012 y hasta el día 3 de agosto de 2012 (ambos inclusive), así como la de solicitar todo tipo de subvenciones y ayudas públicas o privadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico en las Entidades Locales.

Añora a 23 de julio de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 5.018/2012

Anuncio de notificación

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica de la providencia de la Alcaldía de fecha 4 de junio de 2012, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su notificación por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia:

"Atendido que este Ayuntamiento ha conocido la existencia de circunstancias suficientes para presumir que las personas que a continuación se relacionan no residen en este municipio y en el domicilio en el que figuran empadronados durante la mayor parte del año:

Apellidos	Nombre	Identidad	Domicilio
Expósito González	Antonio	30900043A	C/ San Jorge, 3-1-Dr
Expósito Lozano	Francisco	34002548\$	Vega Arriba, 11
Expósito Lozano	Isabel	75432294E	Vega Arriba, 11
Expósito Lozano	Juan	80137932K	Vega Arriba, 11
Expósito Lozano	María Trinidad	80119421W	Vega Arriba, 11
Expósito Quiles	Antonio	30116346P	C/ Mesones, 37
Sierra Santos	Juan José	7795080N	C/ Salvador Muñoz, 36-3º
Pérez Ríos	Raquel	No tiene	C/ Sarg Domingo Argudo, 26-B-1º-1ª



Expósito Vallejo	Francisco	75595978S	Vega Arriba, 11
Feliz Gámiz	Cándida	80119542	Cortijo Huerta Garrido, 7
Fernández Campos	Laura	30949582T	C/ Mesones, 37
Fernández Cortes	Victoriano	No tiene	C/ Capacheros, 12
Ramírez Jiménez	Miguel Ángel	48866339X	C/ Fernández de Córdoba, 7-3º
Fernández Linares	Ana María	No tiene	C/ Hnos Bermúdez Cañete, 11-2-N
Fernández Morales	María José	75113332R	C/ C Alcalá Santaella, 3-Bj-B
Fernández Ruiz	María Mar	34810003D	C/ Francisco Dios, 4
Fernández Ruiz	Miguel Ángel	80281410	C/ Francisco Dios, 4
Fernández Vioque	Francisco	75690905K	C/ Francisco Dios, 4
Ferreras Contreras	Federico	30116009	C/ Hnos Bermúdez Cañete, 11-2-L
Ferreras Lara	Cristina Asun	No tiene	C/ Hnos Bermúdez Cañete, 11-2-L
Ferreras Lara	Federico Ángel	No tiene	C/ Hnos Bermúdez Cañete,, 11-2-L
Figueres Rodríguez	María	30529679	C/ Don Víctor, 2
Flores Cantero	Agustina	30899544X	C/ Rafael Onieva Ariza, 21-1-Iz
Flores Lozano	M. Francisca	34000934B	Vega Arriba, 11
Frías Ariza	José Antonio	29371167Y	Vega Arriba, 2
Frías Sánchez	Encarnación	34002578	Vega Arriba, 2
Frías Sánchez	Eva María	80113421M	Vega Arriba, 2
Frías Sánchez	José Antonio	34002824	Vega Arriba, 2
Frías Sánchez	Nuria	No tiene	Vega Arriba, 2
Fuentes Ariza	Antonio	No tiene	C/Arquitecto Mateo Gaya, 18-Bj-Iz
Fuentes Ariza	Estrella	No tiene	C/Arquitecto Mateo Gaya, 18-Bj-Iz
Fuentes Ariza	Patrocinio	No tiene	C/ Arquitecto Mateo Gaya, 18-Bj-Iz
Fuentes Ariza	Pedro	No tiene	C/ Arquitecto Mateo Gaya, 18-Bj-Iz
Fuentes Ruiz	Antonio	25976149H	C/ Mesones, 35
Fuentes Ruiz	María Dolores	30176542J	C/ Mesones, 35
Fuentes Ruiz	María Josefa	No tiene	C/ Mesones, 35
Galeote Sánchez	Raquel	No tiene	C/ Rey Fernando, 2-2
Galeote Sánchez	Sonia	No tiene	C/ Rey Fernando,2-2
Galisteo Argudo	Manuel	75535102C	C/ Pintor Peñalosa, 1-Bj-Iz
Galisteo Gallegos	Dulcenombre	30753029	C/ Albendín, 13
Galisteo García	María Nieves	34875631H	C/ Luque, 9 Albendín
Galisteo Lozano	Francisco	43687132N	C/ Luque, 26 Albendín
Galisteo Marín	Francisco	38141613T	C/ Luque, 26 Albendín
Galisteo Marín	Miriam	24167620W	C/ Luque, 26 Albendín
Galisteo Villarreal	Guadalupe	No tiene	C/ Puerta de Córdoba, 47
Gallardo Baena	Andrés	No tiene	C/ Cant. Fuente Baena, 30
Gallardo Baena	Ángel Rafael	No tiene	C/ Cant Fuente Baena, 30
Gallardo Baena	Antonio	No tiene	C/ Cant Fuente Baena, 30
Gallardo Baena	María Josefa	No tiene	C/ Cant Fuente Baena, 30
Gallardo Ramos	Ángel	34510100A	C/ Cant Fuente Baena, 30
Gámez Herrero	Manuel	34030843	C/ Cant Fuente Baena, 30
Gámiz Navea	María	No tiene	C/ Rosales, 28-1-4
García Amo	Mateo	30251029A	C/ Mario Cubillo, 3-2-Dr
García Carretero	José	30908432C	C/ Ruiz Frías 25-Bj-Iz
García Cubero	Rafael	30721033W	C/ San Pedro, 22
García Fernández	Maria Carmen	80540311S	Cortijo de Morana, 1
García Galeote	Dolores	24735629A	C/ Baena, 80
García Galisteo	José Ángel	34087641P	C/ Ant Aguilar, 4 Albendín
García Galisteo	Juan Carlos	No tiene	C/ Colodrero Villalobos, 4
García Galisteo	Miguel	No tiene	C/ Colodrero Villalobos, 4
García Guerrero	María	76329938E	Paraje Arroyo Beatas, 2
García Jiménez	Miguel	No tiene	C/ Torre Isunza, 21-Bj
García López	Ana	No tiene	C/ San Pedro, 22
García López	Luis	No tiene	C/ San Pedro, 22
García López	Marta	No tiene	C/ San Pedro, 22
García López	Rafael	No tiene	C/ San Pedro, 22
García Lozano	María	No tiene	C/ Antonio Aguilar, 4 Albendín
García Malpica	Francisca	No tiene	Pz Francisco Valverde, 1-A

García Malpica	Miguel	No tiene	Pz Francisco Valverde, 1-A
García Mengíbar	Miguel	No tiene	C/ Arrabalejo, 12
García Montes	Carmen	26798000X	C/ Ruiz Frías, 25-Bj-Iz
García Montes	José	34828200D	C/ Ruiz Frías, 25-Bj-Iz
García Montes	Natividad	30008954A	C/ Ruiz Frías, 21-Bj-Iz
García Pavón	Sierra	80827438X	C/ Sol, 10 Albendín
García Plaza	Domingo David	No tiene	Pz Juan Alfonso De Baena, 5-2-C
García Priego	Antonio	No tiene	C/ Mario Cubillo, 3-2-Dr
García Priego	Fco. Javier	No tiene	C/ Mario Cubillo, 3-2-Dr
García Priego	M. Francisca	No tiene	C/Mario Cubillo,3-2-Dr
García Priego	Vicente	No tiene	C/ Mario Cubillo, 3-2-Dr
García Pulido	Carlos	No tiene	C/ Montilla, 7-1
García Rico	Ana María	20147825D	C/ Federico Mayo, 49-2-Iz
García Tejero	Rafael	80137431A	C/ Castro, 6, Albendín
Gª-Cassani Albañil	Vict Eugenia	34019754V	Pz España, 7-1-A
Garrido Chamizo	Antonio José	30145591C	C/ San Juan Bajo, 10
Garrido Chamizo	Fco. Javier	No tienen	C/ San Juan Bajo, 10
Garrido Chamizo	José Rafael	75149451X	C/ San Juan Bajo, 10
Garrido Chamizo	Maria Dolores	75949531N	C/ San Juan Bajo, 10
Garrido Muñoz	José Rafael	30109646R	C/ San Juan Bajo, 10
Gómez Ayala	Susana	No tiene	C/ Hnos Bermúdez Cañete, 11-2-N
Gómez Caballero	Jesús	No tiene	Cortijo Barreros, 1
Gómez Castro	Juliana	30022113Y	C/ Poeta C Sotomayor, 3-1-Iz
Gómez Lastres	Manuela	75310045H	C/ Baja San Pedro, 29
Gómez Luque	Jesús	75074493	Cortijo Barrero, 1

Atendido que el artículo 54.1 del Real Decreto 1.690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, establece la obligación de toda persona que viva en España de estar inscrito en el padrón del municipio en el que resida habitualmente y, en caso de residir en varios municipios, únicamente en el que habite durante más tiempo al año. La falsedad en el empadronamiento puede ser considerada como infracción electoral y sancionada con multa de 30,01 euros a 601,01 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Atendido que los servicios municipales competentes, tras las comprobaciones oportunas, han constatado que las citadas personas no residen habitualmente en este municipio, por lo que procede la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes por inscripción indebida.

En cumplimiento del artículo 72 del citado Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales y de la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, de 1 de abril de 1997, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, resuelvo:

- 1.º- Que se inicie el procedimiento para dar de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas indicadas, por su inscripción indebida, por haberse comprobado que no residen en este municipio durante la mayor parte del año.
- 2.º- Que se notifique la presente por los procedimientos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los afectados para que, en un plazo de (10) diez días, aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días al año, o bien manifiesten su conformidad con la baja, indicando el domi-



cilio, municipio y, en su caso, país en el que viven habitualmente, en cuyo caso deberán solicitar por escrito el alta en el Padrón de Habitantes correspondiente, que será tramitada por este Ayuntamiento.

Si los interesados manifiestan su disconformidad con la baja o no efectúan alegación alguna una vez transcurrido el plazo señalado al efecto, y no figuran empadronados en ningún otro municipio, se procederá a su baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes, previo informe favorable del Consejo de Empadronamiento".

Baena, a 9 de julio de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

(10) El plazo no será inferior a diez días ni superior a quince, prorrogable por la mitad del concedido.

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.024/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Persona cuya baja se propone: Da. Marta Iglesias Estévez.

Domicilio indebidamente consignado: Avda. Medina Azahara nº 35. Esc. B. 3-B.

Córdoba, 24 de mayo de 2012.- El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda y Gestión, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 5.025/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 9-4-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen.- Domicilio indebidamente consignado.

- Da. Sonia Beatriz Roca Haiman; C/Los Genoveses no 3, 20-D.
- Da. Ariana Paola Icaza Roca; C/Los Genoveses no 3, 20-D.
- D. Jaime Fernando Icaza Wong; C/ Los Genoveses nº 3, 2º-D.

Córdoba, 25 de abril de 2012.- El Tte. de Alcalde Delegado de Hacienda y Gestión, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 5.026/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D./Dña. Touria Ennamouss.

Domicilio indebidamente consignado: C/ Platero Pedrajas nº 7, 2º-2.

Córdoba, a 08 de mayo de 2012.- El Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Hacienda y Gestión, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 5.027/2012

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59 de la Ley 4/99, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentando sin éxito la notificación a los interesados, se hace saber que en este Ayuntamiento se ha instruido expediente para dar de baja en el Padrón Municipal de Habitantes a las personas abajo relacionadas, cumplimentándose de esta forma lo establecido en el art. 72 del reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1.690/86, de 11 de julio, y Norma II.1.C.2 de las aprobadas por Resolución Conjunta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, de 09-04-97 (BOE de 11 de abril).

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes.

Lo que se hace público en trámite de audiencia a los interesados para que en el plazo de quince días puedan comparecer y manifestar lo que a su derecho convenga.

Personas cuya baja se proponen: D. Mohamed Ali Hamadi.



Domicilio indebidamente consignado: Av. Carlos III nº 32, 5º-3.

Córdoba, a 09 de mayo de 2012.- El Teniente de Alcalde Concejal Delegado de Hacienda y Gestión, Fdo. José María Bellido Roche.

Núm. 5.150/2012

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2012, se adoptaron los acuerdos de aprobación inicial de las siguientes modificaciones presupuestarias:

- Suplemento de Crédito por importe de 84.426,00 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 50.000,00 €.
- Suplemento de Crédito por importe de 445.074,55 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 32.303,09 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 34.000,00 €.
- Transferencia de Crédito por importe de 192.325,09 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 14.000,00 €.
- Crédito Extraordinario por importe de 200.077,69 €.
- Suplemento de Crédito por importe de 53.000,00 €.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en aplicación del art. 169 de la misma Ley, quedan expuestas al público las modificaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2012 referenciadas anteriormente, así como los documentos complementarios de éstas en el Órgano de Planificación Económico Presupuestaria, sito en la segunda planta del edificio del Ayuntamiento, ubicado en la c/ Capitulares, n.º 1 de esta capital, durante un plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al que aparezca publicado el presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con objeto de que en dicho plazo puedan interponerse las reclamaciones oportunas.

En caso de no haber reclamaciones, las citadas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas.

Córdoba 30 de julio de 2012.- Firma electrónica del Teniente-Alcalde Delegado de Hacienda, Gestión y Administración Pública, José María Bellido Roche.- Vº Bº: Firma electrónica del Secretario General del Pleno, Valeriano Lavela Pérez.

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 5.080/2012

Por delegación del Pleno del Ayuntamiento adoptada en sesión extraordinaria de 9 de julio del actual, la Junta de Gobierno Local acordó, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de julio de 2012, la adjudicación del contrato de concesión de obra pública para la instalación, gestión y explotación de tres pistas de padel en Hinojosa del Duque, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hinojosa del Duque.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 1/2012.
- d) Dirección de Internet del perfil de contratante: www.hinojosadelduque.es

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Concesión de obra pública.
- b) Descripción: Construcción (o, en su caso, reparación), gestión y explotación de tres pistas de padel en finca municipal sita en Avenida del Parque, nº 53, de esta Localidad.
 - c) Lote: No.
- d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45212200-8 y 92610000-0.
 - e) Acuerdo marco: No procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOP y perfil de contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de junio de 2012.

3.-Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Oferta económica más ventajosa, varios criterios.

4.- Valor estimado del contrato:

127.096,86 euros, IVA incluido.

5.- Presupuesto base de licitación:

Importe neto: 107.709,20 euros, más IVA (18%). Importe total: 127.096,86 euros.

6.- Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 13 de julio de 2012.
- b) Fecha de formalización del contrato: 23 de julio de 2012.
- c) Contratista: Fundama, S. L.
- d) Importe de adjudicación: 107.709,20 euros, más IVA (presupuesto de las obras). No se exige canon.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria:
- Reducción en un año del plazo de duración de la concesión, que pasa de 15 años a 14 años.
 - Plan de mantenimiento de las instalaciones.
- Reducción de los plazos de inicio y terminación de las obras, así como de apertura al uso.

Hinojosa del Duque, a 20 de julio de 2012.- El Alcalde Acctal., Fdo. Santos Ortega Gómez.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 4.766/2012

Don Miguel Villa Luque, Primer Tte. de Alcalde por Delegación del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Cordoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2012, fueron aprobados provisionalmente los expedientes de modificación de créditos núm. 10/2012 y 11/2012 por créditos extraordinarios en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 115 de fecha 19 de junio anterior, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entiende aprobado definitivamente el mismo.

Todo ello y de conformidad con el art. 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación íntegra:

EXPEDIENTE NÚM. 10/2012 CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

361.3412.77001 Transfer. por indemn. a Hydra Gestión S.L. 10.989.74 € Total 10.989,74 €

FINANCIACION: Bajas en la siguiente aplicación

 Aplic. Presupuestaria
 Denominación
 Transf. Negativa

 361.3421.62226
 Estadio municipal de fútbol
 10. 989,74 €

 Total:
 10.989,74 €

EXPEDIENTE NÚM. 11/2012 CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplic.Presupuestaria	Denominación	Transf. Positiv
131.2412.44001	Transferencias A.G.I.L	20.000,00 €
	Total	20.000,00 €

FINANCIACION: Bajas en la siguiente aplicación

Aplic.Presupuestaria	Denominación	Transf.Negativa
122.1110.12000	Retribuciones salariales funcionarios A1	10.000,00 €
122.1110.13000	Retribuciones básicas personal laboral	10.000,00 €
	Total	20.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento. Lucena, 9 de julio de 2012.- El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 5.122/2012

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley y artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público, para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 4/7/2012, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expte. nº 16/2012, de modificación de créditos, que afecta al vigente presupuesto de 2012 de esta Corporación, de conformidad con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO:

Organ	Progr	Econom	Denominación	Importe
15	155	61968	Coste. Materiales Obras Profea	315.996,51
			Total Suplemento de Crédito	315 996 51

FINANCIACIÓN:

Econom	Denominación	Importe
Rte. Tesor. Afect	Ing afectados procedentes del Patr. Mnpal Suelo (39700)	255.021,82

BAJA DE CRÉDITOS:

Organ	Progr	Econom	Denominación	Importe
11	165	62300	Plan Mejora Alumbrado Publ	60.974,69
			Total Suplemento de Crédito	315.996,51

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Montilla, 30 de julio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Federico Cabello de Alba Hernández.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 4.433/2012

Por Resolución de la Alcaldía con fecha 7 de abril de 2008, se aprobó la que copiada dice así:

Visto expediente nº 80/07-Se, correspondiente al Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución PPR-2, redactado por Fernando Javier Cantarero Ramírez, Arquitecto y don Juan García Cazorla, Ingeniero Técnico Industrial, promovido por la Junta de Compensación del PPR-2.

Resultando que por Resolución de la Alcaldía de fecha 05/10/07 se procedió a la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del PPR-2, previos informes técnicos y jurídicos favorables.

Resultando que el expediente fue sometido a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 193, de 19 de octubre de 2007, Diario Córdoba de fecha 17 de octubre de 2007 y tablón de anuncios de este Ayuntamiento por plazo de 15 días, no habiéndose registrado alegación alguna según consta en certificación expedida por la Secretaria Gral. del Ayuntamiento con fecha 15/11/07.

Resultando que con fecha 26 de septiembre de 2007 se emite informe en sentido favorable por la Oficina Técnica Municipal (104/07/ZE3) en el que se hace constar que a nivel de contenidos urbanísticos el proyecto se considera correcto en líneas generales de acuerdo con lo contenido en los art. 67 a 70 del Reglamento de Planeamiento y 98 de la LOUA.

Resultando que con fecha 5 de noviembre de 2007 se ha emitido Informe por la Secretaria Gral. del Ayuntamiento.

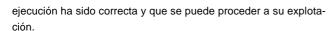
Considerando que de acuerdo a lo establecido en el art. 21.1.j) de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 53/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local y a lo establecido en la Ordenanza reguladora del Procedimiento para la aprobación de los Proyectos de Urbanización (B.O.P. nº 20 de 09/02/04), por el presente

Resuelvo:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Residencial denominado "PPR-2" redactado por don Fernando Javier Cantarero Ramírez, Arquitecto y don Juan García Cazorla, Ingeniero Técnico Industrial y promovido por la Junta de Compensación del Sector, el cual deberá ejecutarse atendiendo a las siguientes condiciones:

1º.- Emproacsa.- Red General de Abastecimiento.- Antes del inicio de las obras, se pondrán en contacto con el personal técnico de Emproacsa para el visto bueno de los materiales.- Una vez ejecutada la obra deberán emitir certificación de las pruebas de presión correspondientes que garanticen el correcto funcionamiento de la instalación y que se pueda proceder a su explotación, estando siempre presente el personal de Emproacsa en dicha prueba.

2º.- Emproacsa.- Red de Alcantarillado.- Una vez ejecutada la obra les deberá emitir un reportaje de video de la instalación realizada con CTV de la red de saneamiento para comprobar que su



BOP Córdoba

3º.- Sevillana-Endesa.- Para suministro eléctrico, por una potencia estimada en centro de transformación de 2.60 KVA. la solución para este nuevo nivel de demanda será Barras de media tensión a 25 KV. de subestación de Villa del Rio.

De acuerdo a lo establecido en R.D. 1.955/2000, y para las características del nuevo suministro solicitado, el promotor realizará a su costa la infraestructura eléctrica necesaria incluyendo la red exterior de alimentación y los esfuerzos necesarios. Siendo necesario en este caso garantizar los suministros con una doble alimentación debiendo realizar las siguientes instalaciones: Una posición de celda MT (25 KV. Interruptor y seccionadores) en subestación Villa del Rio; Linea S/C LA-116 hasta nuevo plan parcial, cierre de este con red MT existente en la zona. Los suministros en baja tensión se realizarán desde los centros de transformación MT/BT de la potencia necesaria y la conexión MT de los mismos será entrada/salida. La tensión de la red MT será de 25 KV, siendo su nivel de aislamiento de 36 KV y los transformadores de tensión 25 KV en primario.

La obra civil, equipos, asi como las modificaciones y ampliaciones necesarias para su instalación, han de realizarse de acuerdo a los criterios y normas de Sevillana Endesa para este tipo de instalaciones. A Sevillana-Endesa debe ser remitida la autorización administrativa de su instalación, proyecto básico y el programa de ejecución de la misma.

- 4º.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción al Proyecto de Urbanización aprobado definitivamente a los pliegos de Condiciones y Presupuestos incluidos en el mismo y a los instrumentos de Planeamiento y gestión urbanística de este sector.
- 5º.- Asimismo deberá comunicar a este Ayuntamiento la fecha de comienzo de las obras, y presentar la correspondiente acta de replanteo de la obra, suscrita conjuntamente por el promotor, el constructor y la dirección facultativa de la misma, si existiera alguna modificación con respecto al plano de replanteo incluido, el acta irá acompañada de un nuevo plano de replanteo suscrito, así mismo, por todas las partes.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor de acuerdo a lo establecido en el art. 3 y Disposición Transitoria Única de la Ordenanza Municipal reguladora del procedimiento para la aprobación del Proyecto de Urbanización (B.O.P. nº 20 de 9/02/04).

Tercero.- Recordar al promotor que de querer simultanear las obras de urbanización y de edificación deberá obtener autorización previa para ello, debiendo depositar en concepto de fianza, un aval equivalente al 100% del Presupuesto de Urbanización (incluidos honorarios profesionales, beneficio industrial e I.V.A.) asumiendo los compromisos establecidos en el art. 55 LOUA.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución al promotor, y demás interesados en el expediente significándole que contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que ha dictado la Resolución, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del acto, o Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de 2 meses a contar también desde el día siguiente al de notificación del acto, a tenor de lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92 y artículo 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro Recurso que estime procedentes, bien entendido que si utiliza el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que se haya resuelto expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunto de Recurso de Reposición interpuesto, lo que producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la Resolución expresa del mismo.

Montoro, 25 de junio de 2012.- El Alcalde, Fdo. Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 4.951/2012 (Corrección de anuncio)

Anuncio rectificación de error

Detectado error material en el anuncio 4.951/2012, publicado en el Boletín Oficial el pasado 26 de julio, relativo a la licitación del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación de las obras de primer establecimiento de "Construcción de un Área de Piscinas al Aire Libre para el uso público ocio-recreativo-deportivo durante la época estival", en la zona polideportiva municipal de Palma del Río (Córdoba)". Acción 3.2" del "Proyecto para una Economía Sostenible mediante la puesta en valor del Patrimonio Histórico y el desarrollo de las Nuevas Tecnologías" del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), cofinanciado por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder), Convocatoria 2011-Período 2011/2013, por el presente anuncio vengo en rectificarlo:

Donde dice: 4. Valor estimado del Contrato: 1.452,502,31 euros Debe decir: 4. Valor estimado del Contrato: 1.230.934,16 euros Asimismo:

Donde dice: 6. Garantías exigidas: Provisional (importe): No exigible.

- Definitiva: 151.2 TRLCSP: Cinco por ciento (5%) Importe adjudicación excluido IVA. Para proposición incursa en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados, la garantía definitiva será de un 10% del importe de adjudicación, excluido el
- Complementaria (%): Proposición incursa en presunción de oferta con valores anorma les o desproporcionados, garantía complementaria de un 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido

Debe decir: 6. Garantías exigidas:

Provisional (importe): No exigible.

- Definitiva: 151.2 TRLCSP: Cinco por ciento (5%) del importe adjudicación excluido IVA.
- Complementaria: Cinco por ciento (5%) del importe de adjudicación, excluido el I.V.A. para la(s) proposición(es) incursa(s) en presunción de oferta con valores anormales o desproporcionados.

Como consecuencia de dichos errores, el plazo de presentación de solicitudes de participación, con la documentación preceptiva se presentarán en el Registro General del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río, en días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, el plazo de veintiséis dias naturales acontar desde el siguiente al que aparezca publicado el presente anuncio de rectificacion de error material en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, rigiendo en todo lo demás, lo establecido en el anuncio de referencia. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

En Palma del Río, a 26 de julio de 2012.- El Alcalde-Presidente, Fdo. José Antonio Ruiz Almenara.

Núm. 5.117/2012

Don José Antonio Ruiz Almenara, Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 4/2012 mediante crédito extraordinario y suplemento, dentro del Presupuesto del Patronato Municipal de Cultura del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario y Suplemento 4/2012, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 27 de julio de 2012.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Mª Reyes Lopera Delgado.

Núm. 5.118/2012

Don José Antonio Ruiz Almenara, Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 4/2012 mediante crédito extraordinario y suplemento, dentro del Presupuesto del Instituto Municipal de Bienestar Social del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario y suplemento 4/2012, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 27 de julio de 2012.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Mª Reyes Lopera Delgado.

Núm. 5.119/2012

Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 19/2012 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 19/2012, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 27 de julio de 2012.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Mª Reyes Lopera Delgado.

Núm. 5.120/2012

Don José Antonio Ruiz Almenara, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2012, acordó aprobar el expediente de modificación de crédito 20/2012 mediante Crédito Extraordinario, dentro del Presupuesto del presente ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación al 177 del mismo, se expone al público el expediente de modificación de crédito mediante crédito extraordinario 20/2012, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados, conforme al artículo 151 de la referenciada Ley 39/98, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si, al término del periodo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones.

Palma del Río a 27 de julio de 2012.- La Segunda Teniente de Alcalde, p.d. del Sr. Alcalde-Presidente, Fdo. Mª Reyes Lopera Delgado.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 5.063/2012

Aprobada la liquidación colectiva de la Tasa por la prestación del Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico en la Provincia de Córdoba, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio 2012, de los municipios de Adamuz, Algalla-



rín, Añora, Bujalance, Dos Torres, El Carpio, Espiel, La Granjuela, Luque, Montemayor, Montoro, Moriles, Obejo, Pedro Abad, San Sebastián de los Ballesteros, Santaella, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villaharta y Zuheros; el Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, en virtud de la delegación conferida por la Presidencia mediante decreto de fecha 1 de agosto de 2011, ha acordado mediante resolución de fecha 18 de julio de 2012, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y, la puesta al cobro de las liquidaciones incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante R.D. 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 97 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra el acto administrativo de aprobación de las liquidaciones practicadas, podrá interponerse recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, ante el Sr. Diputado Delegado de Hacienda de la Diputación Provincial de Córdoba, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 6 de agosto hasta el 8 de octubre de 2012, ambos inclusi-

Forma de pago:

Las deudas que no estuvieran domiciliadas, podrán abonarse de forma telemática en la oficina virtual del Organismo accesible en la sede electrónica www.haciendalocal.es. El abono personal en ventanilla, podrá realizarse únicamente mediante la presentación del correspondiente abonaré remitido al domicilio del obligado al pago, durante el horario de oficina en cualquiera de las sucursales de las siguientes Entidades Colaboradoras de la Recaudación Provincial:

Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, BBK Bank Cajasur, Caja de Madrid, La Caixa, Caja Rural de Baena, Caja Rural de Córdoba, Caja Rural de Cañete, Caja Rural de Adamuz, Caja Rural de N. Carteya, Cajasol y Unicaja.

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con el recargo de apremio, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan durante el proceso ejecuti-VO.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17 Bj.

Baena: Plaza Palacio, s/n. Cabra: C/ Juan Valera, 8.

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4. La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, s/n.

Lucena: C/ San Pedro, 40

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios.

Montoro: Avda. de Andalucía, 19. Palma del Río: C/ Santa Ana, 32.

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza de Santa Bárbara, 13.

Pozoblanco: C/ Ricardo Delgado Vizcaíno, 5.

Priego de Córdoba: C/ Cava, 1 Bj. Locales 18 y 19.

Servicio de atención telefónica:

901 512 080 / 957 498 283.

Córdoba, 24 de julio de 2012.- Firmado electrónicamente: El Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 4.995/2012

Innovación P.G.O.U. de ficha urbanística del PERI B-7.a) Calle Hermano Bonifacio Oeste (9111/11-12)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio del 2012, en relación con el Dictamen del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Aprobación inicial de la Innovación del P.G.O.U. relativa a la ficha urbanística del P.E.R.I. .B-7.a) calle Hermano Bonifacio Oeste, por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Innovación del PGOU relativa a la ficha urbanística del PERI B-7.a c/ Hermano Bonifacio Oeste en aplicación del articulo 60.b) de la LOUA, formulada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, a petición de la Junta de Compensación del PERI B-7.a.

Segundo: Proceder a la apertura de un periodo de información pública por plazo de un mes mediante la inserción de anuncios en el BOP, Prensa Local, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento, Gerencia Municipal de Urbanismo y difusión complementaria mediante inserción de copia del Resumen Ejecutivo que contiene el documento en el Tablón de Anuncios del Centro Cívico Municipal Norte.

Tercero: Remitir el expediente completo y un ejemplar del documento, una vez finalizado el periodo de información pública, si no se hubieran presentado alegaciones, a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente para que emita informe preceptivo conforme a lo dispuesto en los artículos 31.2.C), 36.2.c), 32.1.3.ª de la LOUA y artículo 14.2.c) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como en la Instrucción 1/2004 de la Secretaria General de Ordenación del Territorio y Urbanismo sobre el procedimiento de aprobación provisional de instrumentos de planeamiento urbanístico.

Córdoba, 11 de julio de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.

Patronato Deportivo Municipal Lucena (Córdoba)

Núm. 4.931/2012

Anuncio de Licitación del Contrato Administrativo de los Servicios de Socorrismo, Monitoría de Natación, Limpieza, Mantenimiento y Venta de entradas en las Instalaciones Deportivas Municipales de Lucena (Córdoba)

1.- Entidad convocante:

BOP Córdoba

- a) Organismo: Patronato Deportivo Municipal de Lucena (Córdoba).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Administrativos.
 - c) Número de expediente: CSPM 5/2012.

2.- Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Servicios de socorrismo, monitoría de natación, limpieza, mantenimiento y venta de entradas.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Lucena (Córdoba).
- d) Plazo de ejecución: Un año susceptible de prórroga por igual período.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Pluralidad de criterios.

4.- Presupuesto base de licitación:

Mejorable a la baja, IVA excluido (precio por hora):

- Peón de mantenimiento: 9,64 euros.

- Personal de limpieza: 9,43 euros.

- Recepcionista-taquillero: 9,64 euros.

- Socorrista: 12,40 euros.

- Monitor natación: 16,23 euros.

5.- Garantía Provisional:

No.

6.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Patronato Deportivo Municipal de Lucena (Córdoba). Servicios Administrativos.
 - b) Domicilio: Ronda Paseo Viejo, 4.
 - c) Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.
 - d) Teléfono: 957-500966.
 - e) Fax: 957-501167.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica:

Se considerará que la empresa tiene solvencia económica y financiera si aporta informe al respecto de dos entidades financieras, al menos; se considerará que la empresa tiene solvencia técnica si el licitador ha efectuado en los últimos tres años dos servicios, como mínimo, de similares características a los del objeto del contrato.

8.- Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes y de 9'00 a 14'00 horas y en el plazo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.
- b) Documentación a presentar: La determinada en el punto 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
- 1ª.- Entidad: Patronato Deportivo Municipal de Lucena (Córdoba).
 - 2ª.- Domicilio: Ronda Paseo Viejo, 4.
 - 3ª.- Localidad y código postal: Lucena (Córdoba), 14900.

9.- Apertura de proposiciones:

- a) Entidad: Mesa de Contratación constituida conforme al anexo X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Domicilio: Ronda Paseo Viejo, 4.
 - c) Localidad: Lucena (Córdoba).
- d) Fecha: El primer día hábil siguiente al tercero natural, después del último de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos presentados en tiempo y forma; efectuándose el acto público de apertura de las proposiciones técnicas a continuación del acto de calificación, en el mismo día, si todas las proposiciones presentadas resultasen calificadas favorablemente, o el primer día hábil siguiente al sexto natural desde la previa calificación, si se observaran defectos materiales en la documentación presentada por algún licitador. El quinto día natural siguiente al de la apertura de proposiciones técnicas se llevará a cabo la apertura de las ofertas económicas. Si los indicados días fuesen sábado, los actos se demorarán hasta el primer día hábil siguiente, a la misma hora.
 - e) Hora: A las 9'00 horas.

10.- Gastos de anuncios:

Serán a cargo del adjudicatario, por importe máximo de 300 euros.

11.- Criterios de adjudicación:

Los establecidos en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

12.- Perfil del contratante:

http://www.aytolucena.es/contratacion/

Lucena, 11 de julio de 2012.- El Presidente del Patronato Deportivo Municipal, Fdo. Agustín Corrales López de Ahumada.